



ALCALDÍA DE VILLANUEVA, CASANARE
SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

BRINDAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE A LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYEN LA COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES Y EVENTOS QUE SE REALICEN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.

PRESENTADO A:

COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

RECURSOS FONSET 2026

VILLANUEVA - CASANARE
JULIO 2026



OBJETO:

BRINDAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE A LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA, GARANTIZANDO SU DISPONIBILIDAD OPERATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE EL DESARROLLO DEL XXXVI FESTIVAL NACIONAL DE COLONIAS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO Y GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DEL EVENTO.

INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal, en ejercicio de sus funciones y en desarrollo del objetivo misional establecido en el Plan de Desarrollo “Volvamos a Creer 2024–2027”, específicamente en la línea estratégica DESARROLLO INSTITUCIONAL, correspondiente al SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL y al programa FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, implementa el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024–2027. Este instrumento fue adoptado mediante el Decreto No. 109 del 30 de julio de 2024, “Por medio del cual se adopta e implementa el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC – del municipio de Villanueva, Casanare para la vigencia 2024–2027”, y modificado parcialmente por el Decreto No. 041 del 9 de mayo de 2025.

En este contexto, el presente proyecto se formula en el marco del PISCC 2024–2027, particularmente en la LÍNEA ESTRATÉGICA 6: FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, la cual contempla la provisión de dotaciones, suministros, equipos tecnológicos y apoyo logístico dirigidos a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad, justicia y convivencia.

Dentro de esta línea, el servicio de hospedaje constituye un componente logístico esencial para garantizar la operatividad del personal uniformado en el territorio, especialmente durante su permanencia temporal en el municipio con ocasión de refuerzos operativos, actividades de control, patrullajes o despliegues extraordinarios.

En consecuencia, la provisión de alojamiento adecuado y digno para el personal de la Fuerza Pública no solo contribuye al fortalecimiento institucional, sino que también asegura su permanencia efectiva en el territorio, mejora sus condiciones de bienestar durante el cumplimiento de sus funciones y consolida la presencia continua de las autoridades en zonas estratégicas del municipio. De esta manera, la contratación del servicio de hospedaje se encuentra plenamente alineada con los objetivos del PISCC y responde a una necesidad concreta en materia de orden público y seguridad ciudadana.



MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, dispone que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, así como para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones que reciba del Presidente de la República y del respectivo Gobernador, siendo la primera autoridad de policía en la jurisdicción municipal.

En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece que corresponde a los municipios promover el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, garantizar la prestación de los servicios a su cargo y adelantar acciones orientadas al mantenimiento de la seguridad, la convivencia y el orden público, en coordinación con las autoridades competentes.

Por su parte, la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– dispone que las autoridades territoriales deben adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones de seguridad, tranquilidad y convivencia, articulando esfuerzos con la Policía Nacional y las demás autoridades encargadas de la preservación del orden público.

Así mismo, la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por diversas disposiciones legales, autoriza a las entidades territoriales para destinar recursos orientados al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, así como para brindar apoyo logístico a la Fuerza Pública en el desarrollo de acciones encaminadas a la preservación del orden público, conforme a las prioridades definidas por los Comités Territoriales de Orden Público.

De igual manera, el Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, reglamenta la organización y funcionamiento de los Fondos de Seguridad Territorial (FONSET) y de los Comités Territoriales de Orden Público, estableciendo que los recursos administrados por dichos fondos podrán destinarse al fortalecimiento de las capacidades operativas de la Fuerza Pública y a la financiación de programas y proyectos dirigidos a garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y el mantenimiento del orden público.



En concordancia con lo anterior, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027 del municipio de Villanueva contempla estrategias orientadas al fortalecimiento institucional y al apoyo de las capacidades operativas de la Fuerza Pública, mediante acciones que contribuyan a garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y la atención oportuna de las situaciones que puedan afectar el orden público.

En este contexto, el XXXVI Festival Nacional de Colonias constituye uno de los eventos de mayor afluencia de público que se realiza en el municipio de Villanueva, razón por la cual se hace necesario fortalecer los dispositivos de seguridad mediante el apoyo de unidades adicionales de la Fuerza Pública. Para garantizar su permanencia y disponibilidad operativa durante el desarrollo del evento, resulta indispensable brindar el servicio de hospedaje, como apoyo logístico que facilite el cumplimiento de las labores de vigilancia, prevención, control y reacción, contribuyendo a la protección de la comunidad, la preservación del orden público y el normal desarrollo de las actividades programadas.

CONTEXTO FESTIVAL NACIONAL DE COLONIAS

El Festival Nacional de Colonias constituye una de las celebraciones más representativas del municipio de Villanueva, Casanare. Desde su creación, este evento se realiza de manera anual con el propósito de exaltar la diversidad cultural del municipio, promover el encuentro entre las diferentes colonias asentadas en el territorio y fortalecer la integración social, cultural y económica de la comunidad. Durante su desarrollo se llevan a cabo actividades culturales, artísticas, recreativas, deportivas, gastronómicas y comerciales que convocan una significativa afluencia de habitantes y visitantes provenientes de distintas regiones del país.

Debido a la magnitud del evento y al incremento en la concentración de personas, el Festival Nacional de Colonias demanda la implementación de dispositivos especiales de seguridad que permitan garantizar la protección de los asistentes, preservar el orden público, prevenir situaciones que afecten la convivencia ciudadana y brindar una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad. En este contexto, la presencia de unidades adicionales de la Fuerza Pública constituye un componente fundamental para el adecuado desarrollo de la programación prevista.

DIAGNÓSTICO

El municipio de Villanueva, Casanare, cuenta con una población proyectada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE– de 42.337 habitantes para el año 2026, consolidándose como uno de los municipios con mayor dinámica social, económica y comercial del departamento. Durante el año se desarrollan diversas actividades institucionales, culturales, recreativas, deportivas y tradicionales que convocan



una importante participación de la comunidad y visitantes, generando la necesidad de fortalecer las acciones de prevención, vigilancia y control por parte de la Fuerza Pública. Dentro de estas actividades se destaca el XXXVI Festival Nacional de Colonias, considerado uno de los eventos más representativos del municipio, por su impacto social, cultural, turístico y económico, y por constituirse en un espacio de integración que anualmente reúne a residentes y visitantes alrededor de una variada programación cultural, artística, recreativa, deportiva y comercial.

La realización del Festival Nacional de Colonias genera un incremento temporal de la población flotante del municipio, como consecuencia de la llegada de visitantes, delegaciones, artistas, comerciantes y turistas provenientes de diferentes municipios y departamentos del país. Esta circunstancia incrementa la demanda de los servicios de seguridad, vigilancia y control, haciendo necesario fortalecer la capacidad operativa de la Fuerza Pública mediante la implementación de dispositivos especiales que permitan garantizar la protección de los asistentes, la movilidad, la convivencia ciudadana y el normal desarrollo de las actividades programadas.

En atención a lo anterior, resulta necesario reforzar los dispositivos de seguridad mediante el apoyo de unidades adicionales de la Fuerza Pública provenientes de otras jurisdicciones, con el propósito de fortalecer las labores de vigilancia, prevención, control y reacción frente a cualquier situación que pueda afectar la seguridad ciudadana o el orden público durante el desarrollo del evento.

En este contexto, la Administración Municipal debe adoptar las medidas logísticas necesarias para garantizar la permanencia y disponibilidad operativa del personal de apoyo de la Fuerza Pública durante su estancia en el municipio. Entre dichas medidas, el servicio de hospedaje constituye un apoyo indispensable para facilitar el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas y asegurar la continuidad de los dispositivos especiales de seguridad implementados para la protección de la comunidad y de los visitantes.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Villanueva, Casanare, adelanta anualmente la organización y desarrollo del Festival Nacional de Colonias, evento de carácter cultural, social y turístico que congrega un importante número de habitantes y visitantes provenientes de diferentes municipios y departamentos del país. Debido a la magnitud de esta celebración y a la concentración masiva de personas en escenarios públicos, se hace necesario fortalecer las acciones orientadas a garantizar la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica y el mantenimiento del orden público durante toda la programación.



Para atender las necesidades operacionales que demanda el desarrollo del XXXVI Festival Nacional de Colonias, la Fuerza Pública dispone el apoyo de unidades adicionales provenientes de otros municipios, con el propósito de reforzar los dispositivos de vigilancia, realizar patrullajes preventivos, ejercer control en los diferentes escenarios del evento, atender requerimientos de la ciudadanía y responder oportunamente ante cualquier situación que pueda afectar la seguridad o el normal desarrollo de las actividades programadas.

En consecuencia, resulta indispensable que la Administración Municipal garantice las condiciones logísticas necesarias para la permanencia de dichos uniformados durante el tiempo que permanezcan prestando apoyo en el municipio. Entre estas condiciones, el servicio de hospedaje constituye un elemento fundamental, por cuanto permite asegurar espacios adecuados para el descanso del personal, favoreciendo su disponibilidad operativa y el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas durante las jornadas de servicio.

La ausencia de este apoyo logístico podría afectar la permanencia de las unidades de refuerzo, limitar la capacidad de respuesta de la Fuerza Pública y dificultar la implementación de los dispositivos de seguridad previstos para el desarrollo del evento, generando riesgos para la protección de los asistentes, la movilidad, la convivencia ciudadana y el mantenimiento del orden público.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual para contratar el servicio de hospedaje destinado a los integrantes de la Fuerza Pública que apoyarán los dispositivos de seguridad, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional para garantizar el adecuado desarrollo de uno de los eventos de mayor importancia para el municipio de Villanueva.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el servicio de hospedaje para los integrantes de la Fuerza Pública que apoyarán los dispositivos especiales de seguridad implementados durante el desarrollo del XXXVI Festival Nacional de Colonias en el municipio de Villanueva, Casanare, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la preservación del orden público y el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el alojamiento de los integrantes de la Fuerza Pública que sean designados para reforzar los dispositivos de seguridad durante el desarrollo del XXXVI Festival Nacional de Colonias.



- Brindar condiciones logísticas adecuadas que favorezcan la permanencia y disponibilidad operativa del personal de apoyo de la Fuerza Pública durante su estancia en el municipio.
- Fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y reacción mediante el apoyo a los operativos de seguridad que se implementen con ocasión del evento.
- Contribuir a la protección de residentes, visitantes y participantes, promoviendo condiciones que favorezcan la convivencia ciudadana y la preservación del orden público durante el desarrollo del festival.
- Apoyar la coordinación institucional entre la Administración Municipal y la Fuerza Pública para garantizar el adecuado desarrollo del XXXVI Festival Nacional de Colonias.

POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiaria del presente proyecto corresponde a la totalidad de los habitantes del municipio de Villanueva, Casanare, estimada en 42.337 habitantes, de conformidad con las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE– para la vigencia 2026. Así mismo, comprende a los visitantes, turistas, comerciantes, artistas, delegaciones y demás personas que participarán en el Festival Nacional de Colonias, quienes se beneficiarán de las acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la convivencia y la preservación del orden público. De manera complementaria, el proyecto beneficiará a los integrantes de la Fuerza Pública que sean comisionados para reforzar los dispositivos especiales de seguridad durante el desarrollo del evento, al proporcionarles las condiciones logísticas necesarias para garantizar su permanencia y disponibilidad operativa en el municipio.

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
SERVICIO DE ALOJAMIENTO INDIVIDUAL QUE INCLUYA: CAMA SEMIDOBLE, AIRE ACONDICIONADO, BAÑO PRIVADO, TELEVISIÓN CON SEÑAL POR CABLE, KIT DE ASEO (PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN DE USO PERSONAL, TOALLAS Y CREMA DENTAL) Y SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIA.	1	\$ 49.025.340

El valor asignado para la prestación del servicio de hospedaje destinado a los integrantes de la Fuerza Pública será ejecutado de conformidad con las necesidades operativas que se presenten durante el desarrollo del XXXVI Festival Nacional de Colonias, así como con las



condiciones establecidas en el proceso contractual y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

En caso de que la totalidad de los recursos apropiados no sea comprometida mediante un único proceso contractual, el saldo disponible podrá destinarse a la celebración de contratos adicionales o a la realización de nuevos procesos contractuales, siempre que se conserve la misma fuente de financiación, la destinación específica de los recursos y el propósito de fortalecer las acciones de seguridad ciudadana y preservación del orden público.

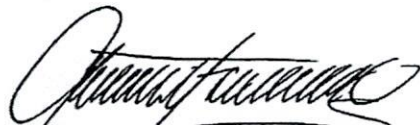
Lo anterior se realizará en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines para los cuales fueron asignados.

RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución del presente proyecto se espera:

- Garantizar el servicio de hospedaje para los integrantes de la Fuerza Pública que apoyarán los dispositivos especiales de seguridad durante el XXXVI Festival Nacional de Colonias.
- Fortalecer la presencia institucional de la Fuerza Pública durante el desarrollo del evento.
- Contribuir al adecuado desarrollo de los operativos de vigilancia, prevención, control y reacción implementados con ocasión del festival.
- Favorecer condiciones de seguridad y convivencia para los habitantes, visitantes y participantes de las diferentes actividades programadas.
- Apoyar el normal desarrollo del XXXVI Festival Nacional de Colonias, mediante el fortalecimiento de los dispositivos de seguridad previstos por las autoridades competentes.

Revisó y Aprobó:


JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Elaboró:
Lina Fory Ibargüen
Profesional Contratado
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia